

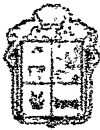
Tecamac
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA
ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				
DESCRIPCIÓN				
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER EL ALINEAMIENTO RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y EL NÚMERO OFICIAL RESPECTIVO ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TECÁMAC. ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRÁ UNA AUTORIZACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO.				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; FRACCIÓN IX Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.			
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	ANUAL	
SE REALIZA EN LÍNEA	DIRECCIÓN WEB	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DÍAS HÁBILES	
		DURACIÓN DEL TRÁMITE	QUINCE MINUTOS	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE SE DEBE REALIZAR	CUANDO SE TIENE POR OBJETO DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA ADYACENTE, ASÍ COMO PRECISAR SUS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL NÚMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE			
CASOS EN LOS QUE SERÁ NECESARIA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	EN LOS CASOS EN LOS QUE NO SE CUENTE CON PLANOS AUTORIZADOS DEL PREDIO SUJETO A TRÁMITE	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	DETERMINAR MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO, ASÍ COMO ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES HACIA VÍA PÚBLICA	
COSTO DEL TRÁMITE	DEPENDERÁ DE LOS METROS FRENTE A VÍA PÚBLICA CON LOS QUE CUENTE EL PREDIO	FUNDAMENTO	ARTÍCULO 144 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS	
LUGAR Y FORMA PARA CUBRIR EL PAGO	PAGO EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DE VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL O EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO			

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

REQUISITOS (VER NOTAS)	FORMATO	ORIGINAL	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Posedor.	PDF.	1 ^(E)	1	ARTÍCULO 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO AL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 107 Y 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾	PDF.	1 ^(C)	1	
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. ⁽²⁾	PDF.	1 ^(C)	1	
Poder notarial del representante legal o carta poder. ⁽³⁾⁽⁴⁾	PDF.	1 ^(C)	1	
Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal Para el efecto se deberá presentar credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.	PDF.	—	1	
Pago de contribuciones del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	PDF.	1	1	



Tecamac
 EXONERACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
 - AGOSTO 2019 - 2021 -

Pago del impuesto predial al ejercicio fiscal del año de solicitud del tramite	PDF.	1	1
Croquis de ubicación en donde se ubique específicamente el predio	PDF.	1	1

NOTAS

- (1) Escritura pública o contrato privado de compraventa, o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Instituto de la Función Registral. Para el caso que presente contrato privado de compraventa o de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del vendedor o arrendador; inscrita en el Instituto de la Función Registral.
- (2) En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
- (3) En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas se deberá presentar poder notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.
- (4) En caso de existir copropiedad sobre el inmueble sujeto a trámite, deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente.
- (5) Se deberá acompañar de la copia simple del recibo de pago del impuesto predial al corriente.
- (6) Para cotejo = (C); Para expediente = (E).

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRA EL CONOCIMIENTO Y FIRMARA LO SIGUIENTE:
 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.

OFICINA		TITULAR DE LA DEPENDENCIA	
VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL		LIC. VALERIA OLIVARES VALLE	
DOMICILIO	CARRETERA FEDERAL MEXICO - PACHUCA, ESQUINA CALLE QUETZALCOATL KILÓMETRO 36 + 900, COLONIA HUEYOTENCO (A ESPALDAS DE WALMART POWER CENTER)		
TELÉFONO	SIN TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 17:30 PM Y SÁBADO DE 9:00 AM A 12:30 PM		
VISTO BUENO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
ING. ARQ. FERNANDO CRUZ SANABRIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	MTRO. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERMINO GOBIERNO	15 / FEBRERO / 2022	